



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UGR 2023

TALLER

13 de septiembre 2023

OBJETO DE LAS AYUDAS

Fomentar la realización de proyectos de I+D+i de **investigación aplicada**

El Programa se ha incluido en el Plan Propio por indicación de La Junta de Andalucía, pues tienen el espíritu de alimentar los Planes Propios de las Universidades andaluzas. Por eso se le ha dado encaje en el Plan Propio.

FINANCIACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

subvención nominativa de la Junta de Andalucía
“Investigación Científica e Innovación”

4.278.873 €

(la UE financia un 85% de este importe)

PLAZO DE EJECUCIÓN **3 años**

Con finalización 31/12/2026

El plazo de ejecución de los proyectos se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.



3 MODALIDADES de ayudas (**A**, **B** y **C**)

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR CADA MODALIDAD?

MODALIDADES _ Proyectos de Investigación Aplicada

A

1 IP EMERGENTE
+ TUTOR (obligatorio)
+
EQUIPO DE TRABAJO

SIN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Proyectos con alto nivel competitivo, esencial tanto para el desarrollo de capacidades científico-técnicas como para incrementar la base de conocimiento del sector empresarial.

Se impulsará la investigación de alto nivel e impacto internacional en la denominada «frontera del conocimiento», que posibilita identificar oportunidades de innovación a largo plazo, generar ventajas competitivas y crear las capacidades necesarias para absorber el conocimiento generado.

C

1 o 2
IPs CONSOLIDADOS
+
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
EQUIPO DE TRABAJO

B

1 IP CONSOLIDADO

SIN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
SIN EQUIPO DE TRABAJO

Proyectos multidisciplinares, orientados al aprovechamiento de infraestructuras científicas.

OBJETIVO PRINCIPAL: Promover el uso de infraestructuras especializadas por varios grupos de investigación, que permitan colaborar con empresas en proyectos de investigación aplicada, priorizando aquellos proyectos que presenten un plan de uso intensivo de infraestructuras existentes mediante la capacitación de personal técnico especializado.

REQUISITOS de los solicitantes

IP CONSOLIDADO

Co-IP

IP EMERGENTE

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITOS de los solicitantes

IP CONSOLIDADO

- Debe estar en posesión del título de **doctor/doctora**
- Tener **vinculación funcional o laboral con la UGR**
 - Catedrático
 - Profesor Titular
 - Profesor contratado doctor
 - Profesor colaborador indefinido con grado de doctor
 - Ayudante doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto
 - Otros colectivos con contrato en vigor con la UGR en el momento de cierre de solicitudes:
 - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización de personal investigador de la UGR, con vinculación contractual durante toda la vida del proyecto.
Si la vinculación es inferior sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.
 - Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con Acreditación a Profesor contratado doctor.

REQUISITOS de los solicitantes

Co-IP (Únicamente Modalidad C)

- Investigadores con vinculación laboral o funcionarial que pertenezcan a la UGR o a otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Otros colectivos con contrato en vigor con la UGR en el momento de cierre de solicitudes:
 - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización de personal investigador de la UGR, con vinculación contractual durante toda la vida del proyecto.
Si la vinculación es inferior sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.
 - Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con Acreditación a Profesor contratado doctor.
- Profesores eméritos y próximos a la jubilación (Colaborador extraordinario)

La persona Co-IP deberá cumplir los **requisitos** de vinculación durante **todo el periodo solicitado de ejecución del proyecto** y aportar junto con la solicitud, la **autorización expresa de su entidad**.

REQUISITOS de los solicitantes

IP EMERGENTE (Únicamente Modalidad **A**)

- Debe estar en posesión del título de **doctor/doctora**
- Haber participado en la **convocatoria 2022** de las ayudas **Ramón y Cajal** (BOE de 23/12/2022), cumpliendo los requisitos de participación establecidos en la misma y no habiendo obtenido plaza en la misma y habiendo obtenido una **nota mínima de 70 puntos**. El cumplimiento del requisito de movilidad (24 meses) para su incorporación a la Universidad de Granada deberá cumplirse a fecha de inicio del contrato.
- Incluir en su solicitud a un/a investigador/a doctor/a con vinculación funcional o laboral estable con esta Universidad que realizará tareas de orientación científica y ejercerá la **tutela del IP emergente**. La persona investigadora que ejerza dicha tutela podrá realizar esta actuación en un único proyecto de esta modalidad. Deberá aportar **CVA**
- Formalizar contrato como personal investigador doctor durante todo el período de ejecución del proyecto. Excepcionalmente podrá aplazarse el inicio de estos proyectos a petición del solicitante en los términos que indique la resolución de concesión. Dicho contrato laboral será financiado con cargo a los gastos de personal del proyecto.

REQUISITOS de los solicitantes

EQUIPO de INVESTIGACIÓN (Únicamente Modalidad C)

- Debe estar en posesión del título de **doctor/doctora**
- Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:
 - Vinculación funcional o laboral con la UGR que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
 - Otros colectivos con contrato en vigor con la UGR en el momento de cierre de solicitudes:
 - Contratados en cualquiera de las modalidades incluidas en el Plan de Estabilización de personal investigador de la UGR, con vinculación contractual durante toda la vida del proyecto.
Si la vinculación es inferior sólo podrán participar en la convocatoria de IP emergente.
 - Ayudante doctor con vinculación inferior a la duración del proyecto pero con Acreditación a Profesor contratado doctor.
 - Profesores eméritos o próximos a la jubilación (colaboradores extraordinarios), doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
 - Personal perteneciente a universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UGR, que deberán aportar **autorización expresa** de la entidad a la que pertenezcan y en el caso de que carezcan de vinculación permanente, indicarán el **compromiso** de su entidad de origen para el mantenimiento de la vinculación durante toda la vigencia del proyecto.
 - El personal investigador **doctor** contratado con cargo al proyecto tendrá la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.

REQUISITOS de los solicitantes

EQUIPO de TRABAJO (Únicamente Modalidades **A** y **C**)

Investigadores que no cumplan los requisitos para su participación en el Equipo de Investigación.

Investigadores no andaluces y extranjeros.

Colaboradores que participen ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.

El personal investigador **NO doctor** contratado con cargo al proyecto tendrá la consideración de miembro del equipo de trabajo.

REQUISITOS de los solicitantes

INCOMPATIBILIDADES según MODALIDAD

A

El **IP solicitante** sólo podrá presentar una solicitud en esta modalidad, no pudiendo participar en las modalidades B y C (ni como IP/Co-IP ni como miembro del Equipo de Investigación).

La persona que realice la tarea de **tutorización** sólo podrá avalar una solicitud de esta modalidad.

B

Sólo se podrá participar en una solicitud de cada una de estas dos modalidades (como IP/Co-IP o miembro del Equipo de Investigación según el caso).

C

C

La participación como IP/Co-IP, será incompatible con la participación como investigador/a principal en un proyecto financiado por los Planes Europeo, Estatal o Andaluz de Investigación de los que sea beneficiaria la Universidad de Granada o se estén ejecutando a través de FIBAO, cuya fecha de vigencia sea superior a 31/12/2023 (no se tendrán en cuenta las prórrogas).



DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE PROYECTO

Dotación presupuestaria: **4.278.873,00 €**

DISTRIBUCIÓN por modalidad de proyecto

MODALIDAD A

8 PROYECTOS: (Reserva financiera: 1.272.000 €)

- 1 proyecto en cada una de las grandes ramas.
- El resto se asignará por orden de puntuación.

Cuantía máxima destinada a la **CONTRATACIÓN DEL INVESTIGADOR EMERGENTE: 43.000 € anuales**, incluida seguridad social y cuota patronal.

Dotación adicional para **GASTOS DE EJECUCIÓN: 30.000 €** que deberá ejecutarse antes del 31/12/2026.

(En el supuesto de que las reglas de elegibilidad del FEDER impidiesen la financiación del tercer año de contrato, el importe del mismo será financiado con otros fondos del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.)

DISTRIBUCIÓN por modalidad de proyecto

MODALIDAD B

8 PROYECTOS: (Reserva financiera: 800.000 €)

- Vinculados al Centro de Instrumentación Científica (CIC) de la UGR:

Tanto el personal técnico como el instrumental del proyecto estarán adscritos a dicho Centro.

Cuantía máxima destinada a la **CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO: 30.000 € anuales**, incluida seguridad social y cuota patronal.

Dotación adicional para **GASTOS DE EJECUCIÓN: 10.000 €** que deberá ejecutarse antes del 31/12/2026.

DISTRIBUCIÓN por modalidad de proyecto

MODALIDAD C

Cuantía máxima destinada a cada uno de los **PROYECTOS: 40.000 €.**

Se concederán tantos proyectos como permita la financiación disponible una vez descontadas las Reservas establecidas en las Modalidades A y B.

Se hará una distribución equitativa entre las ramas del 80% de los concedidos en esta modalidad, y el 20% restante en competición libre.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

SERÁN ELEGIBLES: (Ver Base Sexta. Conceptos susceptibles de ayuda)

- **CONTRATACIÓN de personal** técnico de apoyo de formación profesional, titulados superiores universitarios o doctores. (Se excluye la contratación de personal auxiliar de gestión del proyecto)

El coste máximo subvencionable de los contratos de personal en cómputo anual, incluidas las retribuciones brutas y los costes de seguridad social con cargo al empleador, serán los siguientes:

- Personal investigador doctor: 32.500 euros.
- Personal investigador o técnico de apoyo con titulación superior universitaria: 30.000 euros.
- Personal técnico de apoyo con titulación de Formación Profesional: 27.000 euros.

*** El contrato del IP en la modalidad A y el del técnico de la modalidad B no se incluye en el presupuesto**

- **Adquisición de equipamiento, alquiler, instrumental y material inventariable** necesario para la actuación.
- **Costes de adquisición de material fungible y suministros** de carácter científico o técnico con relación indubitada con el proyecto de investigación.
- **Costes de conocimientos técnicos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas.
Costes de solicitud y otros costes asociados a la protección de la **propiedad industrial o intelectual**.
- Costes de contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación. Se incluyen en esta partida el coste de utilización de los servicios generales de investigación de la UGR, conforme a las tarifas oficiales aprobadas por esta Universidad.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

SERÁN ELEGIBLES: (Ver Base Sexta. Conceptos susceptibles de ayuda)

- **Gastos originados por los componentes del Equipo de Investigación, del Equipo de Trabajo, o personal contratado con cargo a la ayuda**, que tengan relación indubitada con el proyecto subvencionado, derivados de estancias breves en otros centros de investigación (duración máxima de tres meses), viajes, desplazamientos, dietas, cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos y jornadas.

No serán elegibles gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

- **Gastos de organización de actividades de transferencia:** difusión y divulgación científica relacionadas directamente con el proyecto como la organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones, edición de libros, páginas web y cualquier otro que se derive directamente de la actuación y sean necesarios para su ejecución.

Incluir publicidad de la financiación de la Junta de Andalucía y los fondos FEDER.

- **Costes del informe de auditoría: 300 € (Obligatorio)**
- **Costes indirectos: 15%** . incluir en el presupuesto (**Únicamente en Proyectos de Modalidad C**)

Ejemplo de presupuesto modalidad C:

Costes Directos: 34,782,61 €

Costes Indirectos: 5.217,39 €

Total: 40.000,00 €

CONCEPTOS **NO** SUSCEPTIBLES DE AYUDA

NO SERÁN ELEGIBLES

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
- f) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- g) Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) No se considerará elegible en ningún caso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- i) Gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.
- j) **Material de oficina y tóner.**

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN



1

RELLENAR FORMULARIO ELECTRÓNICO

Disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONSTA DE **3 PARTES**:

1_ DATOS DEL PROYECTO

2_ DATOS DEL IP/CO-IP

DEL TUTOR (SI PROCEDE)

DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACION (MÁXIMO 10)

3_ PRESUPUESTO Y OTRA DOCUMENTACIÓN

IMPORTANTE: EL FORMULARIO SE TIENE QUE RELLENAR DE UNA SOLA VEZ, POR LO QUE ES NECESARIO TENER TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PREPARADA PREVIAMENTE.

2

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN AL FORMULARIO (Formato PDF)

En cada un o de los apartados correspondientes

- **Memoria** o Propuesta científica-técnica (Modelo formalizado) ***No subsanable**
- **Declaración expresa** del IP/Co-IP de otra **financiación** concedida para la misma actividad y de **NO participación** en otros proyectos incompatibles.
- **CVA** de IP, Co-IP (en su caso), Tutor (en su caso) y miembros del Equipo de Investigación ***No subsanable**
- **Autorizaciones** de participación.
- Declaración del **Tutor** de un investigador emergente (en su caso) de que pondrá los medios materiales necesarios a disposición del IP del proyecto.
- Solicitud de autorización del **comité de ética/seguridad** o Declaración de no necesidad.
- En caso de **investigador emergente**: en un único fichero:
 - Título de doctor o doctora del IP emergente.
 - Solicitud de participación en la Convocatoria Programa Ramón y Cajal año 2022.

3

EL SISTEMA GENERA UN IMPRESO DE SOLICITUD PARA SU REGISTRO

Al finalizar, el solicitante recibe un Resumen de los datos y ficheros aportados junto con un PDF llamado **SOLICITUD**.

Para completar el procedimiento, es **OBLIGATORIO** que el solicitante presente el Impreso generado **“SOLICITUD”** en el **REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UGR**

PLAZO DE PRESENTACIÓN (Ver Base Octava)

PLAZO DE SOLICITUD Y REGISTRO

10 días hábiles

contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOJA

(Consultar página web)



**INSTRUCCIÓN
EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

INSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Ver Base Décima)

INSTRUCCIÓN
del
Procedimiento

LISTA **PROVISIONAL** DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5 días hábiles para SUBSANACIONES

LISTADO **DEFINITIVOS** DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS POR LAS Comisiones de Evaluación
(Criterios de valoración: Ver Base Décima)

ANÁLISIS COMPARATIVO por la Comisión de Selección
de los Proyectos Evaluados POR MODALIDAD
(Criterios de Selección: Ver Base Décima)

PROPUESTA Y
RESOLUCIÓN

PROPUESTA **PROVISIONAL** MOTIVADA DE RESOLUCIÓN

3 días hábiles para ALEGACIONES

RELACIÓN **DEFINITIVA** DE ADJUDICACIÓN



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONTACTO

CONCEPTOS GENERALES

Remedios Benítez Santaella
958 241288 (41288)
rbsantaella@ugr.es

Elisa Osorio García
958 244133 (44133)
eosoriogr@ugr.es

FORMULARIO Y REGISTRO DE SOLICITUDES

Sofía López Torné
958 244310 (44310)
sofialopez@ugr.es